-

Bases y condiciones generales de la promoción
"Desbloquea tu Bono Ahorrando en Banco Vimenca "

Banco Múltiple Vimenca, S. A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, marcada con el RNC No. 1-01-02141-1, ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 306, Sector La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional D.N., con el teléfono 809-532-9797, que en lo adelante se denominará "El Patrocinador", o Banco Vimenca, en el período comprendido entre el 12 de agosto del 2025 al 30 de junio del 2026, celebrará la promoción **"Desbloquea tu Bono Ahorrando en Banco Vimenca"**, en la cual participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, los siguientes:

El objeto de la promoción es fomentar el ahorro como fuente de estabilidad de la familia dominicana, mediante el otorgamiento de bonos y/o premios que se detallarán más adelante en este documento, motivando a todos los clientes a incrementar el balance promedio mensual de sus cuentas de ahorro.

Participarán, sujeto a las restricciones y/o condiciones que se establecen en las presentes Bases de Concurso, los siguientes:

Parte A) Bono por Cumplimiento de la Meta de Ahorro:

Participan:

- Cuentas de ahorro y corrientes activas en pesos y dólares de clientes personas físicas.
- También participarán las cuentas de ahorro y corrientes nuevas y reactivadas de personas físicas durante período de la promoción.

No participan:

- Cuenta de ahorro o corriente remunerada.
- Clientes en estatus adversos o en mora en sus créditos en el banco.
- Clientes que hayan tenido un crédito castigado en el banco.
- Cuentas embargadas.

Mecánica para el otorgamiento del bono:

Se otorgará un Bono por cumplimiento de la Meta de Ahorro definida por el cliente, para lo cual, éste deberá manifestar su interés por participar inscribiéndose de acuerdo con lo definido en este documento. Una vez inscrito, el cliente deberá aumentar su balance promedio mensual a fin de alcanzar su Meta de Ahorro en el plazo convenido, y si lo logra, recibirá un Bono como crédito en su cuenta de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1: BONO POR CUMPLIMIENTO DE META DE AHORROS EN PESOS

Meta de Ahorro		Desde:	Hasta:	PLAZO 3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	15 meses	18 meses	21 meses	24 meses
	1	20,000	49,999	200	350	500	650	800	950	1,100	1,250
	2	50,000	79,999	500	875	1,250	1,625	2,000	2,375	2,750	3,125
	3	80,000	99,999	800	1,400	2,000	2,600	3,200	3,800	4,400	5,000
	4	100,000	149,999	1,000	1,750	2,500	3,250	4,000	4,750	5,500	6,250
	5	150,000	199,999	1,500	2,625	3,750	4,875	6,000	7,125	8,250	9,375
	6	200,000	249,999	2,000	3,500	5,000	6,500	8,000	9,500	11,000	12,500
	7	250,000	299,999	2,500	4,375	6,250	8,125	10,000	11,875	13,750	15,625
	8	300,000	399,999	3,000	5,250	7,500	9,750	12,000	14,250	16,500	18,750
	9	400,000	499,999	4,000	7,000	10,000	13,000	16,000	19,000	22,000	25,000
	10	Mayor de 500,000		5,000	8,750	12,500	16,250	20,000	23,750	27,500	31,250

Todas las cantidades son expresados en pesos dominicanos.

TABLA 2: BONO POR CUMPLIMIENTO DE META DE AHORROS EN DOLARES

Meta de Ahorro		Desde:	Hasta:	PLAZO 3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	15 meses	18 meses	21 meses	24 meses
	1	300	499	1	2	3	3	4	5	6	6
	2	500	999	2	3	4	5	7	8	9	10
	3	1,000	1,499	3	6	8	11	13	16	18	21
	4	1,500	2,499	5	9	13	16	20	24	28	31
	5	2,500	2,999	8	15	21	27	33	40	46	52
	6	3,000	3,999	10	18	25	33	40	48	55	63
	7	4,000	4,999	13	23	33	43	53	63	73	83
	8	5,000	5,999	17	29	42	54	67	79	92	104
	9	6,000	7,999	20	35	50	65	80	95	110	125
	10	Mayor de 8,000		27	47	67	87	107	127	147	167

Todas las cantidades son expresados en dólares americanos.

El cliente reconoce que cada Plan distribuye la Meta de Ahorro entre la cantidad de meses del Plazo seleccionado, por lo que éste se compromete a realizar los incrementos de saldo promedio mensuales requeridos para alcanzar su objetivo. Es decir, si el cliente decide establecer su meta de ahorrar ciento cincuenta mil pesos dominicanos (RD$150,000.00) en doce (12) meses, deberá realizar doce (12) depósitos mensuales iguales y consecutivos de doce mil quinientos pesos dominicanos (RD$12,500.00) cada uno, para poder obtener el bono correspondiente.

Si el cliente interrumpe su meta de ahorro, tiene la posibilidad de recuperarse realizando al mes siguiente el incremento faltante, además del depósito programado para ese mes, Si por cualquier razón no pudiera realizarlo, a la fecha de término del Plazo acordado, el bono a ser pagado será el que resulte de acuerdo a la Tabla de Bono que corresponde. Es decir, tomando como base el ejemplo descrito en el párrafo anterior, si el cliente sólo logra realizar once (11) depósitos iguales y consecutivos a la fecha de término, habrá ahorrado ciento treinta y siete mil quinientos pesos dominicanos (RD$137,500.00), ubicándose en el Rango 4 de la Tabla 1, con un bono de tres mil doscientos cincuenta pesos dominicanos (RD$3,250.00).

El saldo promedio será igual al promedio de todos los saldos diarios durante el plazo establecido. El saldo diario será igual al balance del día anterior, más la suma de todos los créditos menos la suma de todos los débitos realizados en un día.

Las metas de ahorro no se pueden cambiar una vez generados. Sin embargo, si el cliente no cumple con la meta de ahorro pactada, al término de su compromiso se tomará el incremento en saldo promedio real que tuvo el cliente y se pagará, si aplica, de acuerdo con las tablas de bonos descritas anteriormente. Al cierre de la promoción, es decir el 30 de junio 2026, se calcularán todos los incrementos de saldo promedio desde el 12 de agosto 2025 al 30 de junio 2026, y los casos que apliquen se pagarán de acuerdo con la tabla establecida, restándose del cálculo los bonos ya pagados a cada cliente.

Toda meta de ahorro que pase la vigencia de esta promoción, es decir el 30 de junio del 2026, continuará su curso y aplicará para su posterior pago del bono correspondiente, siempre que dicha meta sea cumplida.

El saldo promedio será igual al promedio de todos los saldos diarios durante el plazo establecido. El saldo diario será igual al balance del día anterior, más la suma de todos los créditos menos la suma de todos los débitos realizados en un día.

Mecánica para la Inscripción de la meta de ahorro:

El cliente que desee iniciar su meta de ahorros y participar en los diferentes premios lo podrá hacer a través de los diferentes canales del Banco Vimenca, los cuales son:

- En sucursales: los clientes podrán acercarse a cualquier personal en las sucursales de Banco Vimenca y solicitar inscribirse en su plan de ahorro.
- Teleasistencia: los clientes podrán llamar al número de Teleasistencia al 809-533-1400 para inscribirse en su plan de ahorro. El personal de Teleasistencia agotará el proceso de identificación del cliente antes de hacer el registro.
- En la página de Banco Vimenca (www.bancovimenca.com): los clientes podrán auto enrolarse en una página segura de Banco Vimenca.

Los datos requeridos para la inscripción son los siguientes:

- Nombre completo del cliente
- Cédula del cliente
- Meta de ahorro
- Moneda
- Plazo
- Propósito del ahorro
- Correo electrónico
- Número celular
- Otro número de contacto
- Cuenta de Instagram (si posee)
- Proveer los últimos 4 dígitos de su cuenta de ahorro o corriente

Parte B - Sorteos por incremento de ahorros

Participan:

- Cuentas de ahorro y corrientes activas en pesos y dólares de clientes personas físicas.
- También participarán las cuentas de ahorro y corrientes nuevas y reactivadas de personas físicas durante período de la promoción.

No participan:

- Cuenta de ahorro o corriente remunerada.
- Clientes en estatus adversos o en mora en sus créditos en el banco.
- Clientes que hayan tenido un crédito castigado en el banco.
- Cuentas embargadas.

Mecánica para participar en los sorteos:

Por cada RD$1,000 o su equivalente en dólares de incremento en el saldo promedio el cliente generará un boleto para participar en los sorteos que más abajo se detalla;

1er sorteo: 30 de septiembre 2025

Período para acumular boletos: desde el 12 de agosto del 2025 al 15 de septiembre del 2025. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo que tenga la cuenta del cliente al cierre del 11 de agosto del 2025. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premios:

- 1er Premio RD$100,000
- 2do Premio RD$50,000

2do sorteo: 25 de noviembre del 2025

Período para acumular boletos: desde el 16 de septiembre del 2025 al 15 de noviembre del 2025. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo promedio de la cuenta al cierre del 15 de septiembre del 2025. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial para acumular boletos se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premios:

- 1er Premio RD$100,000
- 2do Premio RD$50,000

No participan ganadores del 1er sorteo

3er sorteo: 22 de diciembre del 2025

Período para acumular boletos: desde el 12 de agosto del 2025 al 15 de diciembre del 2025. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo promedio de la cuenta al cierre del 11 de agosto del 2025. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial para acumular boletos se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premio:

- Vehículo Geely GX3 PRO 2026 o similar.

No participan ganadores del 1er y 2do sorteo.

4to sorteo: 13 de febrero del 2026

Período para acumular boletos: desde el 16 de diciembre del 2025 al 31 de enero del 2026. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo promedio de la cuenta al cierre del 15 de diciembre del 2025. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial para acumular boletos se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premios:

- 1er Premio RD$100,000
- 2do Premio RD$25,000

No participan ganadores del 1er, 2do, y 3er sorteo

5to sorteo: 25 de marzo del 2026

Período para acumular boletos: desde el 01 de febrero del 2026 al 15 de marzo del 2026. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo promedio de la cuenta al cierre del 31 de enero del 2026. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial para acumular boletos se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premios:

- 1er Premio RD$100,000
- 2do Premio RD$50,000

No participan ganadores del 1er, 2do, 3er y 4to sorteo

6to sorteo: 29 de mayo del 2026

Período para acumular boletos: desde el 16 de marzo del 2026 al 15 de mayo del 2026. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo promedio de la cuenta al cierre del 15 de marzo del 2026. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial para acumular boletos se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premios:

- 1er Premio RD$100,000
- 2do Premio RD$50,000

No participan ganadores del 1er, 2do, 3er, 4to. y 5to sorteo

Sorteo Final: 15 de julio del 2026

Período para acumular boletos: desde el 12 de agosto del 2025 al 30 de junio del 2026. Se tomará como saldo inicial para calcular los boletos de este período, el saldo promedio de la cuenta al cierre del 11 de agosto del 2025. En caso de cuentas nuevas o reactivadas, el saldo inicial para acumular boletos se tomará desde el momento de su apertura o reactivación.

Premio:

Vehículo Geely GX3 PRO 2026 o similar.

No participan ganadores del 1er, 2do, 3er, 4to. 5to, y 6to sorteo

Otras condiciones que aplican para todos los sorteos:

Los clientes que actualicen sus datos personales a través de Tele Asistencia, tendrán 5 boletos adicionales.

Las cuentas que se aperturen durante el período de la promoción tendrán 5 boletos adicionales.

CONDICIONES GENERALES

1. Solo participarán las cuentas de ahorro y corrientes, en pesos y dólares de personas físicas. No participan las cuentas empresariales, ni las cuentas remuneradas.

2. Solo participarán los incrementos de saldo a las cuentas antes mencionadas realizados durante el período de la promoción.

3. Todos los sorteos se realizarán en la oficina principal de Banco Vimenca, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #306, La Julia, Distrito Nacional, los mismos se efectuarán a través de una tómbola electrónica en presencia de Ejecutivos del Banco y un Abogado Notario. Las fechas de cada sorteo están indicadas en las presentes bases.

4. Banco Vimenca podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, con previa notificación al público.

5. Los premios no son transferibles a terceros.

6. Los premios serán acreditados a las cuentas de ahorros ganadoras en un plazo máximo de 10 días laborables posteriores al contacto y reclamo de los premios de los ganadores de cada sorteo.

7. Los ganadores deberán de presentarse con su cédula de identidad en la oficina principal de Banco Vimenca, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #306, La Julia, Distrito Nacional, dentro de los 10 días laborables posteriores a la comunicación de estos para demostrar que fueron los agraciados del sorteo.
    a. Si los ganadores no se presentan perderán todo el derecho sobre el premio, quedando éste a disposición de Banco Vimenca para entregarlo al siguiente cliente seleccionado.
8. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran como consecuencia de la obtención y entrega, deberán ser asumidos por éstos, incluyendo gastos legales para la representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por Poder Notarial o Consular, obtención de documentación personal, y gastos de traslados y estadías.

9. Si el valor depositado en una cuenta de ahorros ganadora fue recibido en cheque(s), el boleto será generado únicamente si el o los cheques depositados han sido pagados por la institución financiera libradora del mismo.

10. Los titulares de las cuentas de ahorros ganadores, que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción. En caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición, se dará la opción de ponerse al día dentro de los 7 días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
    a. No participan clientes de cuentas de ahorros que durante el período de corte también sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito castigados o en procesos legales (con balances pendientes). Sin embargo, podrán participar todos los clientes que hayan saldado sus deudas a la fecha límite de corte final de cada sorteo.

11. Participan las cuentas inactivas siempre y cuando el cliente haya realizado la acción de reactivación de manera presencial en una sucursal de Banco Vimenca antes de la fecha de corte de cada sorteo.

12. Si el boleto ganador proviene de una cuenta mancomunada, el premio será para los titulares de dicha cuenta.

13. Los ganadores se darán a conocer mediante los medios de comunicación utilizados por la institución. Estos serán notificados mediante llamadas telefónicas realizadas por un ejecutivo de Banco Vimenca a los números de contacto registrados en el sistema del banco, quien validará la información del cliente. Se realizarán tres (3) intentos en 3 días consecutivos para contactar a cada ganador. Si estos intentos no son exitosos, otro ganador será contactado y será seleccionado de acuerdo con lo descrito anteriormente. Este proceso continuará hasta que cada ganador sea debidamente contactado.

    Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento no exitoso:
    - Si el teléfono suena ocupado.
    - Si el teléfono lo toma la grabadora, sin timbrar.
    - Si el teléfono al quinto timbre nadie contesta y contesta la grabadora
    - El ganador no está disponible para contestar la llamada.

14. En caso de que un cliente no reclame el premio otorgado antes de la fecha de reclamación correspondiente al sorteo en el cual resultó ganador, el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado a través de los medios de comunicación que utiliza la institución.

15. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, artículo 10, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalente a la retención correspondiente a las ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo especificado, con carácter de pago definitivo. Para la promoción **"Desbloquea tu Bono Ahorrando en Banco Vimenca"**, el pago de los impuestos (25%) correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción, será asumido por Banco Vimenca.

16. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a Banco Vimenca a utilizar sus nombres, últimos 5 dígitos de la identificación, voz e imagen, a través de la prensa o cualquier otro medio publicitario, como redes sociales, correos electrónicos masivos, TV o radio, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional , quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo, siendo la publicación en algunos de los medios indicados realizada a más tardar quince 15 días laborables a partir de la celebración de cada sorteo, luego de haber sido contactados todos los ganadores e informados de sus premios. En este sentido la autorización del ganador se mantendrá implícita, siempre y cuando el mismo no la revoque, en caso de renuncia al premio.

17. No participarán en los sorteos empleados de Grupo Vimenca, sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijo, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorro donde empleados de Banco Vimenca figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de Banco Vimenca, así como cuentas cuyo titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra Banco Vimenca o contra las cuales Banco Vimenca haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de Banco Vimenca. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador un cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, Banco Vimenca, procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de Banco Vimenca.

18. Todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán el derecho de igualdad al participar en la presente promoción, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, Banco Vimenca se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso.

19. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Asimismo, Banco Vimenca podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.

20. Los clientes podrán consultar la cantidad de boletos con los cuales participa en cada sorteo, llamando a Teleasistencia, al teléfono 809-533-1400. Dicha información estará disponible desde 5 días antes de cada sorteo.

    Banco Vimenca podrá aplazar o adelantar fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otras vías de participación, continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a Pro-Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos asumidos que los ya asumidos en este documento.

Queda expresamente establecido que los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.